

REPUBLICA DE COLOMBIA



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - JUZGADOS DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
BOGOTÁ

TRASLADO DE PRUEBAS
ART. 13 NUM.6 LEY 793 DE 2002

Proceso No. 2021-043-2
AFECTADO: CARMEN BARRIOS DE VILLALOBOS

Bogotá D.C., 14 de julio de 2021

Conforme a lo dispuesto por el Juzgado Segundo del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad mediante auto de 25 de junio de 2021 y en atención a lo normado en la **Ley 793 de 2002**, se procede a correr traslado por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, dejando el expediente a disposición de los intervinientes, a fin que aporten pruebas que consideren pertinentes y necesarias en relación con los bienes objeto de la acción.

INICIA: CATORCE (14) DE JULIO DE 2021

VENCE: VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2021

Conste,


MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ
Oficial Mayor